



EJECUTIVO.

RADICACION No. 53-2021-00464-00

Demandante: HAYDER OROZCO SOLANO

Demandado: EVELYN PANTOJA GONZALEZ

Señora juez:

A su despacho el presente proceso EJECUTIVO contra EVELYN PANTOJA GONZALEZ MEZA, junto con memorial de la parte actora solicitando embargo de remanente. Sírvase proveer.

Barranquilla, Noviembre 25 de 2021

SECRETARIA

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.

Barranquilla, Noviembre veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme lo dispuesto en el Art. 466, 593 y 599 del C. G. del P., el juzgado

RESUELVE:

1.- Decrétese el embargo y secuestro del remanente de los bienes que existen o llegaren a existir, los que quedaren y que por cualquier causa se llegaren a desembargar en el proceso de Jurisdicción Coactiva que cursa en la Alcaldía Distrital de Barranquilla, contra **EVELIN PANTOJA GONZALEZ** identificada con la cedula de ciudadanía N° **32.638.776**, radicado con el No. 2015-35643. Líbrese el respectivo oficio.

2.- Por Secretaría, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
LA JUEZA

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

214425c7158a8e17e1438ae2abf575aaa04849a59a7a4693f27af2bcf1b77f9e

Documento generado en 25/11/2021 11:15:44 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**